

tificar el ingreso será de dos meses desde la aprobación de este Plan, debiendo presentar el justificante en el Servicio de Cooperación a través del Registro General de Entradas de esta Excm. Diputación Provincial.

Sexto. — Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora, desde el momento de la percepción de los fondos, en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y podrán ser cobradas con arreglo a los procedimientos establecidos legalmente.

Séptimo. — Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este acuerdo.

Octavo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 28 de diciembre de 2012. — El presidente, Luis María Beaumont Mesa.

#### ANEXO

##### Modelo de justificante de ingreso

Don/doña ....., secretario-interventor/interventor del Ayuntamiento/entidad local menor de ..... (Zaragoza),

CERTIFICO:

Que este Ayuntamiento/entidad local menor ha recibido la cantidad de ..... euros, correspondiente al tercer "Plan provincial de concertación económica municipal", aprobado por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha 27 de diciembre de 2012, y se ha aplicado al estado de ingresos del presupuesto de este Ayuntamiento/entidad local en el ejercicio 2012.

Y para que así conste ante la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, libro la presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde-presidente, en ..... a ..... de ..... de 2013.

Visto bueno: El alcalde-presidente,

Fdo.:

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Area de Presidencia, Economía y Hacienda

##### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 14.076

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre octubre-diciembre de 2012, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de diciembre de 2012. (Clave recaudatoria AC-12-12).

##### Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 15 de enero al 15 de marzo de 2013.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

##### Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

—Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

##### Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

##### Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:

—Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario).

—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).

—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.

b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.

e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

#### Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de marzo de 2013 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 15 de marzo de 2013, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

##### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 14.077

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de febrero de 2013. (Clave recaudatoria VA-12-13).

##### Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 21 de enero al 20 de marzo de 2013.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

##### Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

—Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

##### Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

##### Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:

—Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario).

—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).

—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.

b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.

e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

#### Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 4 de marzo de 2013 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (vía Hispanidad, 20), para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 20 de marzo de 2013, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

### Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

#### Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.481

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2012, ha acordado aprobar inicialmente la ejecución por fases proyecto de urbanización del área G-57-6 (expte. Urb. 1.029.573/06), en expediente

número 1.118.407/2012, a instancia de Pura Vida Valdefierro, Sdad. Coop. Viviendas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mencionado expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 19 de diciembre de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

## Jefatura Superior de Policía de Aragón

### BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 14.487

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación anexa, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en espacio Schengen por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2012. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de expediente, fecha de resolución y período de expulsión

AIT GACEM, RABAH. X4532294Y. ARGELIA. 120015402. 07-11-12. 5 AÑOS.  
 BAKALI, YOUNE. Y2558713T. ARGELIA. 120015991. 20-11-12. 5 AÑOS.  
 BIYEYNDONG, LUCIANA. Y0844283J. ECUATOGUINEANA. 120015878. 16-11-12. 5 AÑOS.  
 JAGHANE EL IDRISSE, AMINE. X8312931H. MARRUECOS. 120015577. 09-11-12. 5 AÑOS.  
 JIMENEZ PACAS, TATIANA E. Y0103376M. ECUATORIANA. 120015517. 08-11-12. 3 AÑOS.  
 KABOUSS, RACHID. X3417680H. MARRUECOS. 120015300. 05-11-12. 5 AÑOS.  
 MOSLIH, KHALID. X9018912Z. MARRUECOS. 120015408. 07-11-12. 3 AÑOS.  
 OCAMPO, JUAN CARLOS. X7154859L. COLOMBIA. 120015563. 09-11-12. 5 AÑOS.  
 QUINTERO LOPEZ, LINA MARIA. X5477054H. COLOMBIA. 120015519. 08-11-12. 5 AÑOS.  
 SAKHO, BABAKAR. X8398723C. GAMBIA. 120015328. 05-11-12. 5 AÑOS.  
 ULLAH, TOUSEEF. Y1370984Z. PAKISTAN. 120015837. 15-11-12. 3 AÑOS.  
 YESCA SEQUEIRA, LESBIA MARIA. Y2546740X. NICARAGUA. 120015654. 13-11-12. 3 AÑOS.

### BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 14.488

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés constan en anexo, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

El acto administrativo objeto de notificación son propuestas de resolución de procedimientos ordinarios y preferentes de expulsión y multa, cuyos números de procedimientos se hacen constar en relación aparte, como responsables de la infracción prevista en el artículo 53.1 a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extran-

jería y Fronteras de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevaría la expulsión del territorio nacional español y la prohibición de entrada en el mismo por el período de tiempo que igualmente se hace constar en relación aparte, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento el interesado podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se le concede al interesado un plazo de cuarenta y ocho horas, si es preferente, o quince días si es ordinario, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2012. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de procedimiento, fecha de procedimiento y sanción

ABEDBAHTSOU, FETHI. Y-2657505-F. ARGELIA. 641. 10/10/2012. 1.200 EUROS.  
 BLANCO MORALES, MANUEL A. Y-2667881-X. VENEZUELA. 651. 18/10/2012. 5 AÑOS EXPULSION.  
 NSUE BANG, FORTUNATO NTUTUMU. X-2693352-Y. GUINEA E. 678. 13/08/2012. 1.000 EUROS.

## Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis

Núm. 14.386

RESOLUCION de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza por la que se convoca la provisión de cuatro vacantes de académico.

La Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis ha acordado, en sesión de 20 de diciembre de 2012, proceder a la provisión de las siguientes plazas de académicos:

—Académico numerario para la Sección de Pintura, en calidad de erudito.

—Académico numerario para la Sección de Artes de la Imagen, en calidad de profesional.

—Académico delegado en la ciudad de Huesca.

—Académico delegado en la ciudad de Jaca (Huesca).

La provisión de estas cuatro plazas se realiza conforme con lo establecido en el artículo 5.º de los Estatutos y 35 y siguientes del Reglamento vigente.

Para la provisión de las presentes plazas se admitirán propuestas, individuales para cada una de ellas, firmadas por tres académicos de número o delegados, que deberán ir acompañadas de una relación de méritos del candidato. Igualmente, en aplicación de la normativa, podrá presentarse directamente quien estime que reúne los requisitos que señalan los artículos 11 del Estatuto y 36 del Reglamento.

Las propuestas se recibirán en la sede de la Real Academia (plaza de los Sitios, 6, 50001 Zaragoza) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

Zaragoza, a 21 de diciembre de 2012. — El presidente, Domingo J. Buesa Conde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 14.245

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 110/2011-C, por la procuradora doña Lucía del Río Artal, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A.U., frente al Ayuntamiento de Zaragoza, sobre Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la parte demandante, emplazándoles